

II RESOLUCIÓN DEFINITIVA

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE APOYO A NUEVAS INICIATIVAS DE INTERNACIONALIZACIÓN

Programa 8 Plan Propio de Internacionalización 2022

Resolución de **26 de septiembre de 2022** por la que se publica la relación definitiva de la segunda adjudicación de ayudas, para las solicitudes recibidas hasta el 20 de junio de 2022, de la «Convocatoria de ayudas de apoyo a nuevas iniciativas de internacionalización 2022».

De conformidad con lo estipulado en la citada convocatoria, publicada el 15 de marzo de 2002, la Vicerrectora de Internacionalización, oída la Comisión de Relaciones Internacionales, resuelve publicar la relación de solicitudes, agrupadas por modalidades, con la indicación de las cantidades concedidas o los motivos de desestimación, en su caso.

Las personas interesadas cuya solicitud resulte seleccionada de forma definitiva, antes de realizar el pago o la actividad, deberán consultar con el área de Gestión Financiera de la Oficina de Relaciones Internacionales (intlfinances@ugr.es) la documentación acreditativa que deben presentar para la tramitación de la ayuda.

8.4. Ayudas para iniciativas de internacionalización en casa.

Solicitante:	Se resuelve:
Real Luna, Pedro José	Conceder una ayuda por importe de 780 €. Se excluye de la cantidad total solicitada el importe correspondiente a los dos profesores Arqus.

8.5. Ayudas para la participación en actividades internacionales dirigidas a estudiantes (simulacros ONU, OMS...).

Solicitante:	Se resuelve:
Carrión Velázquez, David	Conceder la ayuda solicitada, por importe de 3 844,5 €, correspondiente al 50% del total solicitado, según lo establecido en la convocatoria.
Aguilar Peña, Mariano	No conceder la ayuda solicitada. La estudiante cuya participación se solicita financiar no tenía vinculación con la Universidad de Granada en el momento de realizar la movilidad.



Vicerrectorado de Internacionalización

8.6. Ayudas para otras acciones de internacionalización y de cooperación.

Solicitante:	Se resuelve:
González Gijón, Gracia	Conceder la ayuda solicitada, por importe de 1 343,62 €

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 84 del Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

Fdo.: Dorothy Kelly, VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN